

Ayuntamiento de Gil García

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA EL DIA 19 DE MARZO DE 2.024.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. José María Bermejo López.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Jorge García García.

EXCUSA SU ASISTENCIA

Doña Ana Belén Bermejo García.

SECRETARIO

D. Ignacio Estévez López-Cuesta.

En Gil García a 19 de marzo de dos mil veinticuatro; siendo las 10:00 horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Bermejo López asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria según lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre de 1986. Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasa seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de diciembre de 2023. El Presidente pregunta si alguno de los concejales desea hacer alguna observación. Ninguno toma la palabra por el que la citada acta se aprueba por unanimidad.

2. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

A).- El Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión en que dio cuenta.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, el Pleno, por unanimidad de los dos concejales presentes, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gil García (Ávila) para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	95.175,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	58.653,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	13.053,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	44.800,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	600,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	36.522,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	36.522,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	95.175,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	95.175,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	68.675,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	22.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.900,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	33.360,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8.915,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	26.500,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	26.500,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	95.175,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la de la Junta de Castilla y León.

4.- ESCRITOS DE VECINOS.

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. Luis Carlos de la Cruz González para la emisión de un certificado sobre la acreditación de que el terreno colindante con la finca ubicada en la Calle Abajo nº 14 de esta localidad, que se detalla en el plano que figura como Anexo I a este acta, no es de dominio público.

Una vez estudiado el asunto, el Pleno, por unanimidad de los dos concejales presentes, ACUERDA emitir el siguiente informe:

PRIMERO. Que el terreno colindante con la finca ubicada en la Calle Abajo nº 14 de esta localidad, que se detalla en el plano que figura como Anexo I a este acta, no es de dominio público.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado.

5.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No se da cuenta de ninguno.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se da cuenta de ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las 10:11 horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo el Secretario de que doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO